



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2445
Pucón, 17/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: SANDRA EDITH QUINTEROS SANDOVAL Rut ()
: 35,000 TREINTA Y CINCO MIL PESOS
: AYUDA EN DINERO
: 17/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1363	14/08/2009	35,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		35,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	35,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	35,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		35,000
Sumas Iguales		70,000	70,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	10,440,000		
Total Comprometido	5,520,320		
Saldo x Comprometer	4,919,680		

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

34563

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
Municipalidad de Pucón
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6133
DEVENGADO N° 3467
DECRETO N° 2445

DECRETO EXENTO N°

1363

PUCON,

V I S T O S :

1. Lo que dispone el
REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES
EN LA COMUNA DE PUCÓN, aprobado por Decreto Exento N° 311 del
02.02.2006.-

02.02.2008.- 2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 1069, de fecha 18 de Junio del 2009, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerdá.-

4.- La Solicitud de
Ayuda Social demandada por Don: (a), **SANDRA QUINTEROS**
SANDOVAL.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

de necesidad manifiesta **SANDOVAL, C.I. N° [REDACTED]**, de esta Comuna de Pucón.- 1.- Declárese en estado a **Don (a), SANDRA QUINTEROS**, domiciliado (a) Arauco N° [REDACTED]

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: \$ 35.000. (Treinta y cinco mil pesos).-

Cuenta 215.24.01.07.001 3.- Impútese, el gasto a la
"Asistencia Social a Personas
Naturales". -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MOC/MYBA/CHN/NDS/CEE/ary -

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.

CONTROL

2401.007001

1600700
10860.351

CRIMINAL FUNCTIONARIES RESPONSABLES

1F

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL

Ficha Familiar 1647
10 de Agosto de 2009

Identificacion Solicitante

Nombre : SANDRA EDITH QUINTEROS SANDOVAL
R.U.T. : [REDACTED]
Fecha Nacimiento : 27/05/1969 Edad : 40 años
Estado Civil : [REDACTED]
Actividad : [REDACTED]
Ingresos : [REDACTED]
Previsión : [REDACTED]
Domicilio : ARAUCO [REDACTED], Población OBISPO, Unidad Vecinal 007



X Sandra
SANDRA EDITH QUINTEROS SANDOVAL
SOLICITANTE


CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ
ASISTENTE SOCIAL